

En la ciudad de San Fe, a los 16 días del mes de junio de 1994, se reúne la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento,

-Siendo las 11 y 35, dice él:

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Cumplida la media hora de tolerancia que prescribe el artículo 40 del reglamento, y con la asistencia de la tercera parte de los miembros de la Comisión, se inicia la reunión.

El primer punto del temario de la reunión del día de la fecha es la elección de las autoridades que compondrán la mesa directiva de la Comisión, para lo cual se seguirán los mecanismos que estableció el plenario de la Convención para la elección de sus autoridades.

Sr. LLAMOSAS.- Pido la palabra.

Mociono en el sentido de que el tratamiento de este punto se postergue hasta tanto los respectivos bloques hagan llegar sus propuestas al seno de la Comisión para cubrir los distintos cargos.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Se va a votar la moción formulada por el señor convencional Llamosas.

-Resulta afirmativa

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Corresponde dar cuenta de los Asuntos Entrados.

Las cuestiones de privilegio no fueron incluidas en el temario de la reunión de hoy debido a que ingresaron esta mañana. Estas son las solicitadas por los siguientes señores convencionales: Raquel Ortemberg, Jesús Rodríguez, Alejandro Vázquez, Alberto Natale, Carlos Alvarez, Ricardo Harvey, Pablo Bava, Augusto Alasino y Carlos Courel.

Sr. SPINA.- Que se inicien los estudios, señor presidente.

Sr. BARCESAT.- Creo que se deben designar algunos miembros de la Comisión para que los estudie y prepare los dictámenes respectivos.

Sr. PARENTE.- Pido la palabra.

Quiero expresar mi conformidad con lo expresado por el convencional Barcesat para agilizar el tratamiento de las cuestiones de privilegio. A mi criterio son absolutamente individuales, ninguna de ellas requiere procedimientos especiales según el reglamento para ser tales, en este sentido existe una modesta jurisprudencia en la Cámara de Diputados de la Nación. Apoyo la moción del convencional Barcesat, que se forma una subcomisión para que se aboque a analizar cada uno de los expedientes para que la semana que viene nos eleven algunas conclusiones.

Sr. RODRÍGUEZ SAÑUDO.- Pido la palabra.

La Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados estableció los mecanismos para el tratamiento de las cuestiones de privilegio a los efectos de estudiar aquellas

en las que los diputados que la presentaron tengan un interés cierto en llevar adelante. A veces son planteadas por una mera emotividad del momento. Nosotros hemos establecido que se cite a cada uno de los diputados que presentaron cuestiones de privilegio para que las ratifiquen en la Comisión, el resultado que hemos obtenido hasta ahora es que el 70 por ciento no la ratifican porque no tienen los fundamentos necesarios para llevarla adelante.

Hago moción concreta en el sentido de que se cite a cada uno de los convencionales durante la semana para que ratifiquen sus planteos. En caso de no ser ratificada no se inician los estudios.

Sr. LÓPEZ DE ZAVALÍA.- Pido la palabra.

Me parece que antes de que la Comisión lo invite al convencional a ratificar o rectificar su planteo se lo debe invitar a una conversación informal en la que se le debe sugerir proceder de esa forma.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- ¿Hay consenso en crear la subcomisión?

Sr. AGUIRRE.- Que sean las dos cosas, que se cree la subcomisión y que ésta funcione de la forma sugerida, citando a los convencionales que presenten cuestiones de privilegio.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- El número sugerido de miembros de la subcomisión es 3.

Corresponde establecer el mecanismo por el cual se designan a los convencionales que van a tener esa función.

Sr. GUERRERO.- Propongo que sean designados por la Presidencia.

Sr. BARCESAT.- Pido la palabra.

Tomé conocimiento de la existencia de dos proyectos de resolución ingresados el día 14 de junio vinculados con una acción judicial en contra de la Convención Constituyente. Por ello pido dos cosas: que se ponga en conocimiento del Cuerpo las acciones adoptadas por el juez y se adopte un criterio por el cual se instruya al representante legal de la Convención Constituyente, que es su presidente, para determinar cómo encarar dicho asunto.

Entiendo que debe haber un mandato específico del Cuerpo como tal; la sola condición de representante legal no autoriza a adoptar un criterio por sí, por respetable o no que fuere el mismo.

El segundo proyecto de resolución ya va al fondo de la cuestión y de él me voy a permitir leer nada más que la parte propositiva: "Los convencionales constituyentes que así lo deseen podrán votar individualmente los temas del artículo 2º de la Ley 24.309, tanto en el tratamiento en comisión como en el plenario. En ambos casos, las respectivas autoridades arbitrarán los mecanismos para dejar constancia de la forma en que el convencional constituyente habrá de expresarse y de la registración sobre la forma en que ejercitó su derecho de votar. Artículo 2º: Comunicar la presente resolución al Poder Judicial de la Nación".

Brevemente quiero manifestar que el sentido de esto es, por supuesto, habilitar la libertad de conciencia, sobre lo que no voy a abrir debate, pero sí convertir en abstracta la cuestión en el debate, para que sea especialmente el propio Cuerpo quien corrija su situación y con ello concluyamos un tema de posible conflicto entre un poder constituido y esta Asamblea Constituyente. Creo, además, que esto se inspira en el principio de que le corresponde al propio Cuerpo del que emana la norma, ejercer el control de constitucionalidad y, por lo tanto, que podamos ejercerlo sin que sea menester o necesario que un poder de la Nación nos indique que esto está lesionando las garantías constitucionales y, en consecuencia, repito, convertir así en

abstracta la cuestión de que sea el propio Cuerpo quien preserve su autonomía de funcionamiento o sus incumbencias, o como querramos denominarlo. Este es el propósito que inspira esta presentación.

Reitero que no quiero abrir debate sobre los criterios, pero me parece que la decisión judicial es un hecho nuevo y que tenemos que adoptar alguna actitud y posición como Cuerpo frente a ello.

Por otra parte, no quiero dejar de señalar -y lo he expresado personalmente al convencional Giacosa- mi preocupación de que una respuesta que emana del representante legal, sin haber sometido al Cuerpo el criterio o la decisión de cómo habrá de ser esa reforma, pueda subsistir o derivar en nulidad de procedimiento. Puede convocar a que se torne todavía más incierta o litigiosa la cuestión.

Sr. GUERRERO.- Pido la palabra.

Creo que la Mesa Directiva de la Comisión no planteó este tema dentro del temario de la reunión. Me pregunto si el proyecto en cuestión ha ingresado a comisión o están pidiendo que se incluya en el debate.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- El doctor Barcesat está informando que este proyecto tuvo entrada por Mesa de Entrada y todavía no ha sido girado a comisión. La comisión debe decidir qué va a hacer con este proyecto.

Sr. BARCESAT.- Quiero señalar que mi inquietud es por la urgencia, señor presidente.

Sr. GUERRERO.- ¿Está solicitando que el proyecto se trate en comisión?, ¿que se trate ahora sobre tablas?

Sr. BARCESAT.- O que se trate como tema ingresado. Yo daba por hecho que iba a estar este proyecto en el temario y hasta me acerqué previamente a averiguar y me dijeron que no estaba, razón por la que pedí la venia para manifestarlo y ponerlo a conocimiento de la comisión. Pero me parece que es un tema natural de la comisión.

Sr. GUERRERO.- No escapa a su criterio que el tema tiene trascendencia para los bloques en el recinto. No podemos tratar temas de esta naturaleza sin previamente haber deliberado en nuestros propios bloques. Si este temario no llegó, deben tener en cuenta que nosotros tenemos decisiones sobre el particular en cada uno de nuestros bloques.

Por lo tanto, sugiero y mociono en el sentido de que se espere que el proyecto sea girado a la comisión, sin dejar de lado que podemos solicitar que dicho giro sea con carácter preferencial e inmediato a esta comisión, pero -repito- debemos esperarlo, rechazando su tratamiento sobre tablas.

Sr. POSE.- Yo aceptaría la sugerencia del convencional preopinante, pero con la condición de que se trate como primer tema del Orden del Día de la próxima sesión de la comisión, por la importancia y trascendencia del tema.

Sr. BARCESAT.- He leído que han dicho que existen tres días para el emplazamiento a los efectos de responder a este recurso de amparo a la Convención.

Sr. AGUIRRE.- Entonces hay un plazo que hay que considerar menor.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- De todas maneras es de cumplimiento imposible, en este caso, en tres días.

Sr. LOPEZ DE ZAVALIA.- Ayer el convencional Alasino dijo en un programa televisivo que no había llegado notificación alguna a la Convención Constituyente, o sea que el plazo no había comenzado a correr.

Sr. BOGADO.- Si no hay notificación, no corresponden los términos. Entonces, ¿qué es lo que llega a la comisión?

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- A Mesa de Entrada ingresó un proyecto referido al tema.

SR. GUERRERO.- Lo que se propone es un procedimiento. Llegamos a un consenso en el sentido de que se trate en la próxima sesión, con preferencia.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Hay que dilucidar si estamos notificados o no de la existencia de una resolución judicial.

SR. AGUIRRE.- Tendríamos que saber si hemos sido notificados, como comisión, de ese emplazamiento de tres días. Por otra parte, independientemente de que después se trate en el plenario, tiene que ser considerado en esta comisión.

SR. BARCESAT.- El Cuerpo debe ser informado de la existencia del pleito y de la decisión adoptada -supongo- en calidad de medida cautelar por el juez de la causa. Que el Cuerpo, como tal, instruya al presidente sobre cómo habrá de contestar, qué habrá de reflejar en el escrito, qué mandato se le da. Obviamente, hay que convocar al Cuerpo a ese efecto.

La segunda cuestión es que el tema tendrá que pasar por esta comisión, porque se está refiriendo al reglamento, pero no tiene urgencia de hoy para mañana, lo que sí tiene urgencia es la convocatoria al Cuerpo para que conozca la demanda, la medida judicial y adopte un criterio al respecto. Un representante legal debe pronunciarse en función de un mandato del Cuerpo. No se trata de un mandato para un acto protocolar, como izar una bandera, hay un reclamo que el presidente debe contestar.

SRA. VIUDES.- El presidente del Cuerpo es su representante legal para todos los fines. Tiene un mandato conferido en el acto de la elección. Jurídicamente el presidente de todo cuerpo colegiado es su representante legal.

SR. ESTEVEZ BOERO.- Entiendo que habría acuerdo en que por presidencia se informe a todos los bloques de la causa judicial y que dicho tema sea tratado como primer punto en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Hay dos proyectos de distinta naturaleza: el que estamos considerando se refiere a la citación al plenario de la convención en sesión especial.

SR. HERNANDEZ.- El Cuerpo ya se expresó y tiene la obligación de hacer respetar lo que ha resuelto. No creo que tengamos que ratificar ningún mandato porque ya fue otorgado. Y no tenemos la obligación de volver a tratar un tema que ya fue resuelto.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- La discusión de fondo se hará cuando el tema deba ser tratado.

SR. GUERRERO.- No abramos el debate. Hay consenso en que pase a la próxima sesión.

SR. SPINA: Aquí se trata de dos proyectos de naturaleza distinta, uno que en definitiva en su contenido esencial es un pedido de una sesión especial, lo cual no necesita de un proyecto porque en el reglamento se establece el procedimiento, por el cual un número determinado de convencionales piden al Presidente del Cuerpo que cite a sesión especial. Este es un tema. El otro tema se refiere a una posición de la Convención respecto de una situación de procedimiento en cuanto a la votación y tratamiento del núcleo, y esto sí tiene que venir a la comisión.

El primer proyecto, que en sustancia pide una sesión especial, no es este el trámite para el pedido de una sesión especial.

SR. ESTEVEZ BOERO.- Vendrá ese proyecto aquí y el señor convencional dirá que no corresponde ser tratado porque el mecanismo reglamentario establece otra cosa.

SR. GUERRERO.- El fondo de la cuestión no es ese...

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- En consecuencia, queda definido este tema, en el sentido que será tratado en forma preferencial en la próxima reunión.

SR. REVIDATTI.- Pido la palabra.

En varias oportunidades se repite el tema del artículo 5° y entre los proyectos ingresados, según está publicado, hay más de ellos en ese mismo sentido. Propongo que todos se unifiquen para ser tratados en la próxima reunión, al mismo tiempo.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Debemos fijar un criterio para el tratamiento de los proyectos relativos al artículo 5°, porque la Convención en plenario ya lo discutió. Es verdad que hay un hecho nuevo, que no tenemos constancia de que se haya notificado, de una supuesta resolución cautelar que no conocíamos. De todas maneras, frente a esos temas, para esta comisión, es un asunto resuelto por la Convención.

SR. POSSE.- Es un hecho nuevo que no ha considerado la Convención ni la comisión.

SR. PARENTE.- No podemos actuar al compás de la Justicia.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Esta Presidencia entiende que estos proyectos deberían ser directamente archivados porque es un tema resuelto. Si el hecho nuevo se concreta seguramente va a ingresar a la comisión.

SR. POSSE.- Pero tenemos que tratar la presentación del convencional Barcesat, que está vinculada con este tema.

SR. PRESIDENTE.- Será tratado en la hipotética situación, pero repito, en concreto creemos que estos proyectos deberían ir al archivo.

SR. REVIDATTI.- Existen dos inconvenientes. Acá se habló de la prórroga con independencia de lo resuelto en el reglamento. En segundo lugar el propio reglamento en el artículo 65° prevé la posibilidad de apartarse de él. Resulta que puede permitir un apartamiento del reglamento y separarse de la cuestión.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Estos son expedientes de archivo, lo que quedaba bajo paraguas es el otro tema, lo que vamos a tratar aquí no es específicamente el artículo 5° sino el artículo 2°, que es lo que no ha sido definido.

SR. BARCESAT.- Hay una situación que no podemos obviar, que es la siguiente: si existe una decisión judicial notificando al Cuerpo, tenemos que conocerla por una razón elemental.

Entiendo que la resolución del juez en el amparo, mientras no sea revocada, es casi ejecutoria, aún estando apelada por el tiempo que media ante una eventual revocatoria en el procedimiento del amparo.

Creo que tenemos que conocerlo, porque se puede decir que no hicimos lo conveniente, porque tomamos una decisión como cuerpo, me parece que deberíamos comisionar al secretario de la comisión para que averigüe si está en la Comisión de Labor Parlamentaria o la Secretaría de la Presidencia, para que nos informe si está o no notificada y si tiene fotocopia del texto para que la entregue al señor presidente. No podemos seguir pendientes de algo casi metafísico, si estamos notificados o no.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Por eso hemos resuelto la metodología, que se privilegie este tema para ser tratado en primer lugar en la próxima sesión.

SR. GUERRERO.- Llevándome de lo que dijeron, creo haber contado siete proyectos sobre el artículo 5°.

SR. REVIDATTI.- Y hay más.

SR. GUERRERO.- De todos modos, existen siete proyectos ingresados. Considero que los siete deben ser tratados conjuntamente, al menos los que están aquí, podríamos avanzar sobre los otros puntos, para al final abordar el tema este.

SR. ESTEVEZ BOERO.- Hay dos temas. Uno de ellos me parece que hace a la esencia de las actividades de esta comisión que no lo podemos ignorar como integrantes, sino abrir juicio sobre el particular.

En cuanto a la respuesta al señor constituyente, lo más acertado es que todos los expedientes relacionados con el artículo 5° que deberían ser valorados por los constituyentes, pasen a los asesores, a algunos asesores para que ellos dictaminen y que lo propongan después, para no empezar hoy a debatir siete proyectos diferentes. Así podríamos tener un dictamen que podría decir: "Habiéndose el Cuerpo expedido no procede hacer lugar a lo presentado..." en el caso que lo rechace y de esta manera tendríamos un texto simplemente para tratarlo.

SR. GUERRERO.- ¿Por qué no hacemos el procedimiento ya mencionado?, que se designen a tres convencionales a los efectos que para la próxima reunión tengamos un dictamen sobre estos proyectos.

SR. PARENTE.- No quiero entrar en el fundamento de la cuestión, pero hay muchísimas cuestiones que se han presentado y los abordaremos.

Se habla de un hecho nuevo, personalmente no estoy para nada sorprendido, pero reconozco la existencia de un hecho nuevo. Se anunció reiteradamente en las sesiones de la convención, que duró quince días, que se iban a presentar Recursos de Amparo por parte de todos los bloques, salvo el Frente Grande, lo hicieron el Pacto Autonomista Liberal, el señor López de Zavalía de Fuerza Republicana, por lo que quiero expresar que para mi no existe esta sorpresa en cuanto a que se hayan presentado Recursos de Amparo.

Además, la medida de no innovar. No puede ser que luego del recurso de amparo el juez se haga el distraído y esta medida se convierta en absolutamente abstracta e inoficiosa. De manera que, sin perjuicio de las averiguaciones que requieran, me parece que no hay razón alguna para que nos apartemos del orden del día, empezando a analizar cuestiones que, por otra parte, ya hemos resuelto. Debemos dejar esas cuestiones para la próxima sesión. Si se quiere, que se hagan las averiguaciones a través de la Presidencia que es la que tiene los recursos para hacerlo. No podemos sustituir al plenario de la Convención Constituyente. Somos la Comisión, no la Convención. Si ésta no ha tomado conocimiento de la decisión del juez federal de Santa

Fe tampoco podrá hacerlo la Comisión, que es una consecuencia de aquella. Digo que no pensemos que se puede volver a discutir en la Comisión, porque francamente estaríamos perdiendo el tiempo.

Sr. GUERRERO.- Creo que la propuesta del convencional Estévez Boero tiende a no entrar de lleno al tema. Que se haga un tratamiento en conjunto y se emita un dictamen conjunto.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- La Presidencia entiende, de acuerdo a lo manifestado, que se deben emitir dos dictámenes, de mayoría y de minoría.

Corresponde considerar el tercer punto del temario de la reunión. En primer lugar el proyecto -expediente 310- del señor convencional Cullen, por el cual solicita constituir un bloque independiente unipersonal. Esta es una cuestión ya resuelta.

Sr. LÓPEZ DE ZAVALÍA.- Pido la palabra.

¿Se le comunicó al convencional Cullen que hoy se iba a tratar este tema? Es de práctica parlamentaria comunicar al autor del proyecto para que pueda exponer su posición.

Sr. PARENTE.- ¿Cuándo ingresó ese proyecto?

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- El proyecto ingresó el 25 de mayo y fue debatido en el plenario.

Sr. LÓPEZ DE ZAVALÍA.- Les recuerdo que la Comisión por mayoría ha tomado una decisión sobre este tema. Pienso que no hay ningún inconveniente en postergar el tratamiento para invitarlo al convencional Cullen a que venga a exponer sus razones.

Sr. GUERRERO.- Si, que se lo invite.

Sra. VIUDES.- Pido la palabra.

En la anterior reunión de comisión, cuando aprobamos el reglamento, el convencional Cullen estuvo y expuso todo su criterio. Votamos y no lo aceptamos. Posteriormente se lo trasladó al plenario el que lo trató, lo votó y lo rechazó. ¿Vamos a tratarlo por tercera vez?

Sr. PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra.

Entiendo realmente esta cuestión. Me parece que un criterio de simple urbanidad parlamentaria aconsejaba comunicar al doctor Cullen que se iba a tratar su proyecto en la reunión del día de hoy. Pero tengamos en cuenta una cuestión que es importante: la propia urgencia permanente de este Cuerpo, que ahora ya es una urgencia "socializada", porque estamos apurados con todos los proyectos. Esta urgencia, a lo mejor hace que ya no haya tiempo de tener estos rasgos de urbanidad parlamentaria, sobre todo porque el temario de la reunión es distribuido a todos los bloques.

SR. ESTEVEZ BOERO.- El convencional Cullen no tiene bloque.

Sr. PONCE DE LEÓN.- Hasta ahora él pertenece teóricamente al bloque de la U.Ce.De. De todos modos, no podemos sustituirlo en las decisiones que son individuales hasta este momento y aceptemos que se trate el proyecto sin avisarle.

Somos nosotros, los que presentamos proyectos que llegan a esta comisión, los que manifestamos el interés o la iniciativa propia de enterarnos de cuándo se van a tratar. Digo esto

para que no se entienda que existe alguna descortesía hacia el doctor Cullen, porque no la hay, por otra parte, para que no sigamos postergando el tratamiento de cosas que con o sin la comunicación correspondiente, vamos a tener que tratar.

Sr. ESTÉVEZ BOERO.- Pero este tema no posterga nada; es un problema personal del doctor Cullen.

Sr. PONCE DE LEÓN.- Sí, está bien, pero no lo resolvemos.

Sr. LÓPEZ DE ZAVALÍA.- Pido la palabra.

Recuerdo que en la primera reunión de comisión, cuando tratamos el proyecto de reglamento, había mayoría en el sentido de que los proyectos que no habían sido enviados por la Presidencia no podían ser tratados.

Sr. GUERRERO.- Así fue, señor presidente.

Sr. LÓPEZ DE ZAVALÍA.- Entonces, este proyecto no había sido todavía enviado. Me parece que ahora decidir que ya ha sido tratado es un poco violento. Mucho más simple sería postergarlo.

Sr. GUERRERO.- Apoyo la moción formulada en el sentido de que se postergue el tratamiento y se efectúe la invitación al doctor Cullen.

Sr. PONCE DE LEÓN.- Entonces el doctor López de Zavalía queda encomendado a invitarlo.

Sr. LÓPEZ DE ZAVALÍA.- Yo no soy autoridad para hacer esa invitación, en consecuencia rechazo esta designación.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Pasaremos a considerar el proyecto de resolución -expediente N° 315-, por el cual se establece que la Asamblea Constituyente sesionará bajo la advocación de Fray Mamerto Esquiú. El proyecto individualizado como expediente N° 324 se refiere al mismo tema.

También tenemos otro proyecto del convencional Cullen que es el identificado como expediente N° 328. Se trata de un proyecto de resolución rindiendo homenaje a los constituyentes de 1.853 y descubriendo una placa alusiva. Pero el tema que había planteado algún colega se refería a la posibilidad de fusionar los proyectos del homenaje a los constituyentes, de la placa alusiva y la advocación a Fray Mamerto Esquiú, en uno solo que establezca que se sesione bajo la advocación de los Constituyentes de 1853 y del orador de la Constitución.

Sr. PARENTE.- El orador de la Constitución fue Fray Mamerto Esquiú.

Sr. ESTÉVEZ BOERO.- Si vamos al caso, Aldo Tessio fue el orador en la Convención del año 1957. Son dos cosas independientes, me parece.

Sr. AGUIRRE.- Los que se pueden fusionar son los proyectos de los expedientes 315 y 324, únicamente.

Sr. GUERRERO.- Estoy de acuerdo con la propuesta de fusión de esos dos proyectos y que se acepte la votación en conjunto.

Sra. VIUDES.- Apoyo la moción, señor presidente.

Sr. SPINA.- Pero el presidente ha ampliado el criterio, diciendo que sesionáramos "bajo la advocación de los constituyentes de 1853 y de su orador, Fray Mamerto Esquiú".

Sr. AGUIRRE.- Pero ya dijo el presidente que eran dos cosas distintas, creo que hay consenso en ello.

Sra. VIUDES.- El otro proyecto se refiere sólo a un homenaje a los constituyentes de 1853 y a una placa recordatoria.

SR. PARENTE.- Me parece mejor que sesionemos bajo la advocación de todos los constituyentes del '53 y no sólo de uno. Estoy proponiendo un mecanismo. No tengo ninguna observación con respecto a Fray Mamerto Esquiú.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Habría dos posturas: la advocación de Fray Mamerto Esquiú o la de todos los constituyentes con especial mención de aquél.

SR. ESTEVEZ BOERO.- Creo que la advocación de Fray Mamerto Esquiú hace a la jerarquización de la necesaria preservación de la unidad nacional, incluso por sobre su condición de ferviente católico. Y está la tarea civilista de la organización nacional encabezada con toda responsabilidad por los constituyentes del '53. No estoy haciendo un tuti fruti, sino resaltando de cada cual los valores que nos han legado.

SR. GUERRERO.- No hay inconvenientes en cuanto a la advocación, pero mejor hacemos dos homenajes.

SR. ESTEVEZ BOERO.- Advocación y homenaje a los constituyentes del '53.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Entonces serían dos dictámenes: uno sobre la placa y otro sobre la advocación de todos los constituyentes.

SR. GUERRERO.- Que se invite al doctor Cullen al acto.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- El expediente N° 326 pasa para ser dictaminado en forma conjunta con los N° 341, 342, 345, 354 y 337. Todos están relacionados con el artículo 5° de la ley 24.309.

Sr. LOPEZ DE ZAVALIA.- El asunto 326 quedaría para el dictamen conjunto y el N° 328 está aprobado.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Está aprobado.

SR. REVIDATTI.- Ahora vienen los tres proyectos referidos al día del periodista que habría que unificar.

SR. GUERRERO.- Comparto...

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Quiero hacer una observación en el tema de los homenajes, porque en la comisión de Labor Parlamentaria se acordó que los homenajes que se aprueben se incluyan directamente en el diario de sesiones. De modo que ese es el criterio.

SR. AGUIRRE.- Entonces los homenajes deben ser unificados.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Si no hay oposición, resulta aprobado. Además ya se hizo en el recinto.

SR. SPINA.- En relación a los proyectos de homenaje por el día del periodista, ya se cumplió en el recinto el respectivo homenaje, por lo que considero que está cumplido el fin de los proyectos. En consecuencia corresponde enviarlos al archivo.

Sr. LOPEZ DE ZAVALIA.- Que se proceda a incluirlos en el diario de sesiones.

SR. REVIDATTI.- El homenaje fue realizado por cada orador en particular representando a su bloque, pero la Convención tiene que hacerlos suyos.

SR. PARENTE.- Se podría redactar un texto que diga: "Teniendo en cuenta los homenajes realizados, la comisión resuelve, etcétera..."

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- De acuerdo. Corresponde considerar los asuntos 316 y 322 conexos.

Sr. LOPEZ DE ZAVALIA.- Quiero hacer una aclaración, no haciendo un problema, me han explicado en Secretaría que por un error ha sido enumerado con el 322 este proyecto, pero en mi opinión le correspondería en N° 1. Comprendo que otro proyecto pueda tener el N° 1, pero éste era de los primeros.

SR. GUERRERO.- Diría que el orden debe ser el que corresponda según su presentación.

SR. LOPEZ DE ZAVALIA.- No estoy para crear problemas en esta comisión, solamente quiero aclararlo. Esto lo presenté el día que juramos.

SR. GUERRERO.- Por eso considero que el proyecto suyo debe ir en primer lugar.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- El número que le correspondería sería el 17, incluso siendo el 322 y además debemos tener en cuenta que hay 305 expedientes previos que son los de la presentación de los señores convencionales.

SR. LOPEZ DE ZAVALIA.- Han enumerado con el 1 a otros, a pesar de los títulos de los convencionales.

Solamente me estoy limitando a informar y no a hacer problemas.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Este punto del doctor López de Zavalía, a pesar que está para tratamiento, el planteo lo hizo usted en la convención, en el primero día, lo ha hecho en el recinto, aquí corresponde que hagamos los dictámenes.

SR. LOPEZ DE ZAVALIA.- Les recuerdo que hubo promesas en el recinto de que esto iba a ser tratado.

Se vinculan el 316 con el 322, que están relacionados con el artículo 2°, el 316 lo presentó el convencional Pose. En cuanto al 322, si quieren una aclaración adicional estoy dispuesto a hacerlo o se dan por satisfechos en cuanto a la información que dí en el recinto? En caso de ser así estaríamos en condiciones de tratarlo.

Con respecto al presentado por el convencional Pose, quizás quiera él agregar algo ya que su expediente tiene otro cariz.

SR. POSE.- La posición mía está fundamentada en el propio proyecto

SR. PARENTE.- ¿Qué número tiene en los asuntos de esta comisión su expediente?

SR. POSE.- El 316.

SR. LOPEZ DE ZAVALIA.- Ahora debemos votar, salvo que quieran que les refresque la memoria con respecto a lo que dije en el recinto.

Diría que el convencional Pose podría en este momento apuntar algo, si quiere.

SR. POSE.- Simplemente me remito a lo que está fundamentado en el proyecto. Si la Comisión quiere escuchar mis fundamentos, no tengo inconveniente en hacerlo.

SR. LOPEZ DE ZAVALIA.- Sugiero que por lógica de tratamiento, como el 322 abarca a todo el artículo 2º de la ley 24.309 y el 316 solamente hace mención al inciso d) del mencionado artículo, se trate en primer lugar el 322 y luego el 316.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- La fundamentación es la misma.

SR. LOPEZ DE ZAVALIA.- No es la misma fundamentación.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- La fundamentación que afecta al inciso d) es la misma a la que apunta la otra, la distinción de los alcances que esa afectación del producto de la sanción legislativa del inciso d) agregaría sobre el conjunto del artículo 2º, como resultado de la solución sistémica del artículo 5º. Ese es el suyo.

SR. LOPEZ DE ZAVALIA.- Yo resumí el mío, el del señor convencional no me atrevo a hacerlo, tiene sus matices.

SR. SPINA.- ¿Su propuesta concreta es que se vote por separado y se dictamine por separado?

SR. LOPEZ DE ZAVALIA.- Yo no creo que hubiera inconvenientes. Eventualmente, si la suerte fuera aciaga y la mayoría dijera que no al proyecto, no veo el inconveniente, porque eso ya sería una mecánica de ustedes.

SRA FARIAS.- Sería incongruente votar en forma separada, porque el tema del doctor López de Zavalía abarca al del señor Pose.

SR. LOPEZ DE ZAVALIA.- No es así!

SRA FARIAS.- Los dos piden que se excluyan de la competencia de esta convención el tema referente al artículo 2º de la ley 24.309. Uno de ellos está referido solamente al inciso d) de ese artículo 2º, por lo que su proyecto que tiene que ver con todo el artículo 2º, al aprobarlo o rechazarlo lo estaríamos haciendo con los dos.

SR. PARENTE.- Votemos por separado.

-Hablan varios señores convencionales a la vez.

Sra. FALBO.- Pido la palabra.

Propongo que se voten por separado, pero si la conclusión es la misma se haga un solo dictamen con los dos proyectos.

Sr. PONCE DE LEÓN.- Los autores han presentado dos proyectos. Tratémoslo y votémoslo como dos tales y, eventualmente, hagamos dos dictámenes. Seamos coherentes.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Leyendo los proyectos se advierte que la cuestión está planteada desde el inicio. El punto d) del artículo 2º es un supuesto vicio de sanción legislativa que no habilitaría a la Convención Constituyente a tratar ese punto. Este es en principio el proyecto del doctor Pose.

Sr. LÓPEZ DE ZAVALÍA.- Esa no es mi posición, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- En principio, y para el proyecto del doctor Pose, alcanza sólo al punto d), al separar la norma viciada del resto, al que le reconoce validez.

Para el doctor López de Zavalía del Bloque Fuerza Republicana, ese vicio, al estar inserto en un núcleo al que la ley le da el carácter de sistema de unidad, voltea todo el conjunto. En consecuencia, la competencia no alcanza sólo al punto d) sino a todos los temas habilitados en el artículo 2º.

Se trata de dos proyectos distintos. Debemos ver el orden en que debe darse el debate por un lado y si el punto d) está habilitado o no...

Sr. LÓPEZ DE ZAVALÍA.- Propongo que se vote primero el proyecto identificado como expediente 322 y luego el expediente 316.

Sr. GUERRERO.- Que se vote el proyecto identificado como expediente 322.

Sr. POSE.- Pido la palabra.-

Solicito autorización para abstenerme en la votación, por estar vinculado con el otro proyecto individualizado como expediente N° 316.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Queda constancia de su abstención, señor convencional.

Se va a votar el proyecto de resolución del expediente N° 322. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarse.

-Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- El señor convencional Aguirre ha venido en reemplazo del convencional Del Castillo, del MODIN, pero no forma parte de la comisión, de modo que tiene voz pero no voto.

Sr. AGUIRRE.- Así es, señor presidente, pero habrá que discutirlo porque tenemos dos miembros de nuestro Movimiento en esta comisión; uno de ellos no viene en forma permanente -el convencional Aldo Rico-, y asistiremos el señor Del Castillo y yo .

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- La comisión no puede cambiar a sus miembros. Esa es una decisión que le corresponde al presidente de la Convención Constituyente.

Sr. ESTÉVEZ BOERO.- Pido la palabra.-

Quiero aclarar, señor presidente, que las renunciadas también las tiene que considerar el presidente.

Sr. AGUIRRE.- Pero nosotros ya enviamos la lista de los convencionales de nuestro Movimiento que participan en cada comisión.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Pero no fue comunicado ese cambio a la comisión.

Sr. LÓPEZ DE ZAVALÍA.- Pido la palabra.

Sería bueno que se estudiara la posibilidad de un método para salvar estas situaciones, ya que por lo visto se van a repetir. Podría estar asignado desde ya un reemplazante natural para que automáticamente pase a integrar la comisión.

Sr. PONCE DE LEÓN.- Es una buena idea la expresada por el doctor López de Zavalía, porque lo importante es no quitar representatividad a los sectores políticos. Por tal motivo le pregunté al señor convencional del MODIN si era miembro permanente o no de la comisión para que no se lesionara la representación de ese sector en particular.

Sr. AGUIRRE.- Nuestro bloque, repito, ha comunicado la lista, lo que sucede es que no ha llegado aún a la comisión, pero oportunamente resolveremos esta cuestión.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Solamente se necesita que el presidente de la Convención Constituyente nos remita la comunicación formal, pero repito que es competencia de él.

Sr. BARCESAT.- Pido la palabra.

Simplemente quiero justificar en treinta segundos el voto favorable al proyecto que acaba de ser votado, con respecto al cual en la sesión plenaria nuestro bloque manifestó una abstención.

Creo que se debió exclusivamente a un tema de nuestra historia pasada no resuelto y que a veces nos ha provocado ciertas dificultades para acompañar o votar con otros con quienes no compartimos esos sucesos.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- El asunto 318, si no hay oposición, se insertará directamente en el diario de sesiones.

Corresponde considerar el asunto N° 325.

SR. REVIDATTI.- Pido la palabra.

Solicito que este proyecto sea leído, porque no está publicado.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Así se hará.

-Se lee

SR. REVIDATTI.- Este proyecto trata un tema igual al considerado en el asunto N° 342.

SR. BARCESAT.- También es muy similar al N° 330 del Frente Grande y la Unidad Socialista.

SR. ESTEVES BOERO.- Solicito que los mismos se acumulen para su tratamiento conjunto con los referidos al artículo 5°.

SR. SPINA.- Que se acumulen y así realizamos luego un dictamen de mayoría y otro en minoría.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- A medida que vayamos avanzando iremos resolviendo las acumulaciones, para evitar realizar todo este recorrido del sumario de asuntos.

En consecuencia, el asunto N° 325 y el asunto N° 330 se acumulan para su posterior tratamiento conjunto.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Corresponde considerar el asunto N° 340, del convencional Alasino y otros, mediante el que se resuelve adoptar como símbolo de esta Convención Constituyente la pluma de ñandú.

Por Secretaría se dará lectura al mismo.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución identificado como N° 340.

-Se lee:

SR. LOPEZ DE ZAVALIA.- Me parece que el 2° artículo obligaría a una impresión nueva, cosa que sería un gasto que no se justifica.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Solamente acompañará las comunicaciones formales. Leámos nuevamente el artículo 2°.

-Se lee:

SR. REVIDATTI.- Se podría solucionar simplemente con un sello.

SR. ESTEVEZ BOERO.- Que se haga a partir de esta votación.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- De acuerdo a lo convenido los proyectos identificados con los números 341, 342 y 343, se acumulan.

SR. SPINA.- Voy a sugerir que el asunto 343 presentado por el convencional Cullen se reserve para la próxima reunión y se lo invite para que defienda su posición.

SR. BARCESAT.- Este tema está referido a la Constitución de la Provincia de Santa Fe, en el artículo 115, de tratamiento obligatorio.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- El debate de la Constitución de Santa Fe está instalado entre Cullen y Martínez Raimonda y va a tener sanción. En consecuencia, se posterga el 343 para invitar al convencional Cullen.

SRA. VIUDES.- ¿Se establecieron días y horas para que funcione esta comisión?

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- No, se convocó a reunión cada vez que fue necesario.

SR. LOPEZ DE ZAVALIA.- ¿Tiene esta Comisión una oficina permanente a la que se pueda acudir en busca de información?

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Esta es la oficina. Es la mejor instalada, habida cuenta que fuimos los primeros.

SRA. VIUDES.- ¿No se podría resolver establecer un día y hora para que podamos hacer la coordinación con las otras comisiones? De lo contrario, se superpondrá el trabajo con las otras comisiones.

SR.PONCE DE LEON.- Sería conveniente que fijemos día y hora de sesión, de esa manera, las otras comisiones en ese día y hora no se reunirían.

SR.ESTEVEZ BOERO.- Esta comisión, por la cuantía de los asuntos, es más fácil acomodarla a las otras comisiones, porque en tal caso las otras comisiones tendrán que acelerar el tratamiento de sus asuntos, para que los convencionales cumplan con todas las comisiones que son mucho más numerosas, por lo que considero que nosotros podamos acomodarnos con más facilidad.

SRA.FARIAS.- Se podría comunicar a las otras comisiones el día y hora que vamos a reunirnos y a lo mejor no superpongan con esta comisión sus reuniones.

Sr. LÓPEZ DE ZAVALÍA.- Reunámonos a las 11 para poder tomar el avión después del mediodía.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Eso en el supuesto de que la reunión sea fijada para el último día de la semana. Creo que tenemos que mantener el día jueves como día de reunión y adelantar el horario a las diez por lo que decía el doctor López de Zavalía.

Sr. LÓPEZ DE ZAVALÍA.- En cuanto a la firma de los despachos, que no está previsto en el reglamento, estos deben ser conocidos por los convencionales.

Sr. SPINA.- En relación a la observación realizada por el doctor López de Zavalía sobre el día en que se puede tomar conocimiento del dictamen para su firma, creo que podrá ser el mismo día en que se apruebe.

Podemos acordar que el jueves a las diez sea la reunión de comisión y el martes a partir de las 16 la firma de los dictámenes en la Secretaría que funciona en este lugar.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- En consideración el proyecto de resolución -expediente 350-, sobre el procedimiento de reemplazo en caso de separación definitiva de un convencional constituyente por diversas causas.

Sr. SPINA.- Pido la palabra.

Propongo que el tratamiento de este proyecto -cuyo análisis, en definitiva, tiene que ser motivo de una decisión política de los bloques- sea postergado para la próxima sesión, a los efectos de que podamos tomar conocimiento de las distintas posiciones al respecto.-

Sr. BARCESAT.- Solicito que se dé lectura al proyecto.

Sr. PONCE DE LEÓN.- Procederé a dar lectura al mismo: "Proyecto de Resolución: La Honorable Convención Nacional Constituyente resuelve: Artículo 1º) En caso de separación definitiva de un diputado constituyente motivada por muerte, incapacidad física o moral sobreviniente, renuncia o exclusión del Cuerpo, lo reemplazará en el ejercicio de su mandato el candidato que le sigue en orden de la lista, del partido o alianza oficializada ante el juez electoral del distrito que corresponda. Artículo 2º) Esta disposición no será de aplicación cuando la decisión de retirarse o renunciar a la integración del Cuerpo haya sido dispuesta por el bloque respectivo o por los órganos políticos partidarios con competencia para ello. Artículo 3º) De forma." Firmado por el doctor Ricardo J. G. Harvey, convencional constituyente por el bloque del Partido Autonomista Liberal.

Sr. GUERRERO.- Pido la palabra.

Aprovechando este tema, quiero decir que el distrito Tucumán quiere dar a conocer una cuestión muy particular que atañe a esta comisión. Se trata de un caso muy singular: la renuncia presentada por una de las convencionales constituyentes, con anterioridad a la composición de esta comisión. El señor juez elevó dicha renuncia y envió la nómina de quienes siguen en la lista, pero no se pronunció. Lo único que hizo fue notificar quiénes le suceden en la lista. Más aún, en un párrafo dice que en el caso en que esta comisión decida cuál es su reemplazante, se le enviarán, una vez comunicado, los datos pertinentes, a esta comisión.

Por otro lado, como el juez aún no se ha pronunciado, queda pendiente un primer tema que, obviamente, por las razones que ustedes se imaginarán, tenemos cierta urgencia en tratarlo.

Considero que el procedimiento conveniente a seguir es que previamente se ponga la renuncia en conocimiento del Cuerpo y luego, si éste así lo decide, se remita a alguna comisión.

Tratando de acelerar el tratamiento de esta cuestión, sugiero que la comisión, por intermedio de sus autoridades, solicite se le remita el expediente respectivo.

Sr. ESTÉVEZ BOERO.- Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con el criterio sustentado por el convencional preopinante, el que ya fue sostenido en otra ocasión.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Se plantea aquí el hecho de que no está presente el autor del proyecto, por lo tanto, adoptaremos el mismo criterio que seguimos con el convencional Cullen.

Sr. REVIDATTI.- Estoy autorizado a hablar en su nombre, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- El tema que plantea el señor convencional Guerrero, tiene íntima conexidad con esta cuestión, porque, evidentemente, el juez federal en Tucumán ha resuelto no pronunciarse sobre el mecanismo y pasarlo a decisión de la propia convención. Esto tiene que ver con un conflicto de normas entre los mecanismos normales de reemplazo y la ley de cupo.

SRA. SALINAS.- Usted habla de un conflicto entre los mecanismos normales de reemplazo y la ley de cupo. Pero por ser ésta última una ley nacional incorporada definitivamente al orden jurídico y a la cultura de nuestra ciudadanía, es un mecanismo normal de reemplazo.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Es conectar la propuesta de la convencional Salinas.

SR. POSE.- Que se trate con preferente despacho.

SRA. VIUDES.- Planteamos concretamente la vigencia de la ley de cupo.

SRA. SALINAS.- Si la convencional no se incorporó a la convención, ¿cómo el juez no se pronunció?

SR. LOPEZ DE ZAVALIA.- Conocemos la ley de cupo pero también está la jurisprudencia de la Cámara Electoral, que tiene algunos pronunciamientos que no coinciden con aquélla.

SRA. VIUDES.- Hay jurisprudencia de las dos partes, porque es una ley nueva.

SR. LOPEZ DE ZAVALIA.- Resolviendo este proyecto ya tenemos una norma general.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- La moción del convencional Spina es clara: es un problema de insuficiente representación. Se puede acumular, lo cual significaría introducir junto al tratamiento en general del dictamen un aspecto particular y concreto, donde debiera tener obligación lo que se resuelve. Entonces, hay consenso en la postergación hasta tener instrucciones de los bloques.

SR. GUERRERO.- Hago entrega de una copia de la renuncia de la convencional para que se adjunte al expediente.

Sr. LOPEZ DE ZAVALIA.- Hay un matiz que acaba de mencionar el convencional Estévez Boero.

SR. ESTEVEZ BOERO.- Son dos cosas diferentes, porque la renuncia producida en Tucumán es anterior a hacerse cargo, por lo que son casos jurídicamente diferentes.

SRA. FARIAS.- No tiene nada que ver uno con otro.

SRA. VIUDEZ.- Hay renunciaciones dentro y fuera de la Convención.

SR. ESTEVEZ BOERO.- Puede haber un efecto para uno y otro distinto en el otro. No en el caso del cupo, sino en el del reemplazo.

SRA. SALINAS.- El cupo integra el reemplazo, no en casos excepcionales, sino en lo común.

SR. GUERRERO.- ¿Qué fecha tiene la renuncia?

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- El 20 de mayo.

SRA. VIUDEZ.- Lo que pasa es que el juez no se expidió.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Este no es un tema sencillo, porque en este punto la Convención va a legislar y en el otro va a juzgar. Por lo tanto, este tema queda postergado.

Los asuntos 354 y 337, si no hay oposición, se acumularán para su tratamiento posterior.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto identificado como N° 366.

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- No existe el proyecto de declaración en el reglamento que hemos aprobado.

SR. POSE.-Aceptamos el espíritu.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Podríamos transformarlo en proyecto de resolución.

SR. LOPEZ DE ZAVALIA.- No existe el proyecto de declaración.

SR. ESTEVEZ BOERO.- Seamos objetivos. Tratamos un antecedente terrible. No veo bien que empecemos a transformar los proyectos de declaración en proyectos de resolución en base a una disciplina metodológica.

SRA. FARIAS.- Nos vamos a pasar cambiando las declaraciones en resoluciones.

SR. SPINA.- Este tema está reflejado en el reglamento. Al no incluirse el proyecto de declaración, tiene resolución Labor Parlamentaria en el sentido que todo lo que era declaración se solicita, directamente la inserción en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- De todas maneras tendremos que hacer una subcomisión que lea estos proyectos porque el texto que se incorpore va a estar aprobado por la Convención.

SR. ESTEVEZ BOERO.- Tiene que tener por lo menos sentido.

SR. PARENTE.- Si. La parte resolutive.

SR. REVIDATTI.- Nosotros presentamos un proyecto de reforma constitucional que está referido al tema que está en el segundo fascículo, en la página 122 al hacer de esto una cuestión de jerarquía meramente resolutive y no de reforma se puede llegar al tratamiento del proyecto de resolución que corresponde al tema.

SR. BARCESAT.- Siendo uno de los temas del artículo 67° excluir los límites del territorio de la Nación, podría haber una propuesta de reforma constitucional que se dirija directamente al tema de la soberanía territorial de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Tengamos en cuenta, también, que el artículo correspondiente al de la ley de creación de la Provincia de Tierra del Fuego fue vetado, por lo cual la Provincia está sin límites.

De modo que todo ello podría dar lugar a que hubiera una inclusión dentro del texto del artículo 67°. Sugeriría que se invite a Torres Molinas para la próxima sesión, para que considere si no es más apropiado presentarlo como proyecto de reforma y no como proyecto de declaración, que sería inocuo.

SR. PRESIDENTE (Giacosa).- Por consenso el proyecto queda reservado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto identificado como N° 367.

-Se lee:

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Se deja constancia de que se tomó conocimiento del proyecto.

Sr. PARENTE.- Pido la palabra.

El 15 de junio presenté un proyecto -expediente 398- que es un homenaje al primer gobierno surgido de la voluntad popular en la provincia de Entre Ríos, hecho acaecido el 8 de junio de 1914. Como van a pasar varios días hasta que esta Comisión vuelva a reunirse, solicito que se le dé el curso correspondiente a los homenajes.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Así se hará, señor convencional.

Sr. POSE.- Pido la palabra.

En virtud de que el lunes es feriado, y por cuestiones de transporte, solicito que por esta única vez se firmen los dictámenes el miércoles.

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Así se hará, señor convencional.

Sr. LÓPEZ DE ZAVALÍA.- Pido la palabra.

Quiero decir con respecto a los proyectos de declaración que si bien no están previstos, pueden existir, no sólo por las facultades implícitas sino también por lo que dispone el artículo

137 para este caso. Propongo que se aplique el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

SR. ESTEVEZ BOERO.- Los proyectos de resolución están previstos.

Sr. LOPEZ DE ZAVALIA.- Los proyectos de declaración no están previstas, pero no están prohibidos, no están vedados.

Propongo que en todas las situaciones no previstas se aplique el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

Sra. FARIAS.- El reglamento no los prevé, en él están taxativamente expresado cuáles existen.

Sr. BARCESAT.- Pido la palabra.

Entonces, para concluir, hay una comisión que se va a constituir para tratar las cuestiones de privilegio. Después acordamos se dicten, por separado, dos dictámenes sobre el proyecto por el cual se establece que la Convención sesione bajo la advocación de Fray Mamerto Esquiú y sobre el proyecto relacionado con los convencionales constituyentes de 1853. Esto puede hacerlo la misma comisión.

Por último están los siete proyectos -expedientes- sobre los cuales tiene que haber dictámenes de mayoría y de minoría. ¿Cuál va a ser el criterio que se va a seguir para constituir la comisión que va a redactar los dictámenes? Si no vamos a venir el día miércoles, pregunto ¿quién quedará encargado de este tema?

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Esta no es una cuestión en la que quedó encargado el personal de la comisión a redactar el dictamen de minoría. Esto tiene posición jurídica y no me animaría a que así sea. Probablemente, al margen de mis propias debilidades y carencias, sospecho que mi subjetividad...

Sr. LÓPEZ DE ZAVALÍA. Disculpe, señor presidente, pero creo que hay una aclaración que hacer. Por razones de proximidad física los dos bloques mayoritarios van a traer todos los expedientes; ¿nosotros no los vamos a tener? ¿Están publicados?

Sr. PRESIDENTE (Giacosa).- Eso no corresponde; están publicados y además el material está a disposición de los miembros de la comisión y de los convencionales, en general. De modo que existe un borrador, puesto que aquí se hace todo lo que se debe. En cuanto a lo material, me comprometo con su elaboración, pero en lo intelectual, la tarea correrá por cuenta de las personas más indicadas para ello.

No habiendo más asuntos que tratar, doy por finalizada la presente reunión.

-Eran las 13 y 26.

*Nereo Andrés SANDOVAL
Director del Cuerpo de Taquígrafos*